



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS, 29 ABR 2019

VISTO:

El Expediente N° I-12050063-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones, se elevan los antecedentes de la Licitación Pública N° 02-SI-2019.

Que por Decreto N° 34-SI-2019 obrante en actuación N° 30, se aprobaron los pliegos y se autorizó el pertinente llamado a licitación para la "ADQUISICION DE 900 mts.2 DE PISO DE CAUCHO", por un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.780.000,00).

Que en actuaciones N° 33/46, se agrega documental y ofertas de las Firmas que se presentaron al llamado.

Que en actuación N° 47, se adjunta Acta N° 275 - Año 2019 de apertura de sobres de la Licitación gestionada, según las ofertas presentadas pertenecen a las Firmas: SERVED S.R.L. CUIT N° 30-70930551-0, cotizando en actuación N° 40, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.759.300,00) y LAGO Rubén Daniel CUIT N° 20-12048223-9, cotizando en actuación N° 46, por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 3.487.520,00) y propuesta alternativa por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 2.621.710,00).

Que en actuación N° 52, se adjunta Resolución N° 203-SH-2019, por la que se designa la Comisión de Evaluación y Pre Adjudicación de las ofertas formuladas en la referida licitación.

Que en actuación N° 53, la Comisión Evaluadora emite su Informe Legal; en actuación N° 54 Informe Preliminar, solicitando a los Oferentes presentar la documentación requerida, la que con posterioridad es agregada.

Que en actuación N° 62, obra nuevo Informe Legal.

Que en actuación N° 64, obra Informe Económico-Financiero, e Informe Técnico de actuación N° 65, aclarando que la oferta básica y alternativa presentadas por la Firma "Rubén Daniel LAGO", no cumplen con lo requerido en los Pliegos oportunamente aprobados.

Que en actuación N° 66, obra Acta de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 02-SI-2019 pre adjudicando por orden de mérito a la Firma: SERVED S.R.L. CUIT N° 30-70930551-0, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.759.300,00).

Que en actuación N° 70, se agregan las correspondientes constancias de las publicaciones de ley del llamado a licitación.

Que en actuación N° 72 Asesoría Letrada toma correspondiente intervención.

Que en actuación N° 75, toma intervención la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y en actuación N° 76 Contaduría realiza ajuste en la Afectación Preventiva por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.759.300,00).

GDE. DECRETO N° -SI-2019.

658



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
 DECRETA:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el procedimiento administrativo de la Licitación Pública N° 02-SI-2019, para la ADQUISICION DE 900 mts.2 DE PISO DE CAUCHO, por un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.780.000,00).-

ARTÍCULO 2.- Rechazar las ofertas básica y alternativa presentadas por la firma LAGO Rubén Daniel CUIT N° 20-12048223-9.-

ARTÍCULO 3.- Adjudicar la Licitación Pública N° 02-SI-2019 a la Firma: SERVED S.R.L. CUIT N° 30-70930551-0, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.759.300,00).-

ARTÍCULO 4.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:
 09.23.16.00.00.00.01.4.40.4.3.9.0.-

ARTÍCULO 5.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3.-

ARTÍCULO 6.- Notifíquese por la Dirección de Compras y Contrataciones a las Firmas Oferentes, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 7.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Contaduría y Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN. Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 9.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

DECRETO N° 658 - SI-2019.

Firmado Digitalmente según Ley N° 25.506

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
 Secretario de Infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE
 Intendente de la Ciudad de San Luis

CPN Esteban Andrés PRINGLES
 Secretario de Hacienda